



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **11 SEP 2017**

VISTO el Expediente N° 25065/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 081/2016 solicita prórroga de designación de la Profesora **BEATRIZ SUSANA MAS** en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de 4° año, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso correspondiente se encuentra en trámite, mediante Expediente N° 25171/13.

Que el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y suplencias no se realizó todavía por lo que el Director hizo uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 del HCS y del art 39 de la Res. 1466/06 y ofreció las horas a la Profesora Beatriz Susana Mas, quien aceptó el ofrecimiento.

Que por demora en los informes de las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, el Expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales para realización de la correspondiente Resolución el 04 de agosto de 2017.

Que la docente percibió los haberes correspondientes según consta en el Sistema Lules, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **BEATRIZ SUSANA MAS**, DNI N°: 13.710.154, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (733) de 4° año de la asignatura "Didáctica de las Artes Visuales II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

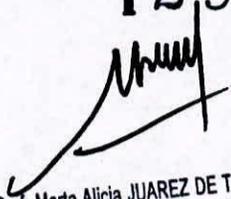
"2017- Año de las Energías Renovables"

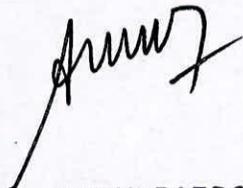
ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº **1296** **2017**

Mue.

7/1

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dfa. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo de Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.